



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A partir de los hechos sucedidos en San Carlos de Bariloche, generados por la actitud de grupos de jóvenes de algunos sectores barriales de nuestra ciudad -y que sin dudas preocupan y se constituyen en un llamado de alerta- queda evidenciado que las causas que pueden provocar un clima de violencia urbana no deben simplificarse, ni tampoco pensar que sea exclusividad de ciertos y determinados grupos.

La conducta violenta de estos niños y adolescentes debe ser entendida, y en consecuencia atendida.

Para ello imaginamos dos estrategias de acción: una que hace a la inmediata paralización de este espiral de violencia; y otra -simultánea- que hace al estudio de los factores de generación de esa misma violencia, para encontrar las respuestas sociales de contención y desarrollo humano de estos jóvenes.

Pero el accionar no deberá en este caso formularse desde el "miedo social" que generalmente ocasiona la inseguridad, sino desde la "responsabilidad social" que corresponde a todos los componentes del Estado.

Es desde esa función reguladora de la convivencia social, responsabilidad excluyente de los diferentes niveles del Estado, que debemos comprender que la violencia es un código -o lenguaje- que utilizan los grupos implicados, y que quizás se convierta en la única vía de comunicación que encuentran, equivocadamente, por supuesto.

Si bien es cierto que la condición de exclusión y marginalidad es común a jóvenes de distintas ciudades de nuestra provincia, tampoco es menos cierto que el perfil de ciudad turística, consumidora, y de gran movimiento económico que tiene Bariloche, no hace más que acentuar las diferencias y desigualdades.

Diferencias y desigualdades que aceleran y potencian otras necesidades: necesidad de contención afectiva y familiar; necesidad de pertenencia a un grupo; necesidad de límites bien definidos; y lo más importante, la necesidad del sentido de por qué y para qué se vive, lo que es particularmente coyuntural en esa etapa de la vida.

Es necesario que todos los que tengamos responsabilidad institucional nos aboquemos a la búsqueda de soluciones. Esto es, el Gobierno provincial, el Municipio, la Justicia, los Legisladores, los referentes sociales, etcétera. Y también los propios padres de estos adolescentes, porque ellos tienen mucho por hacer, aunque muchas veces no sepan cómo hacerlo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

AUTOR: Ovidio Octavio Zúñiga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado disponga todas las medidas a su alcance -a través de los organismos que considere necesarios- para realizar un completo análisis sobre los hechos de violencia ocurridos en San Carlos de Bariloche y que tuvieran como protagonistas a jóvenes y adolescentes de algunos sectores barriales de dicha ciudad.

Artículo 2°.- Que a partir de ese análisis, se puedan diseñar las estrategias para la contención y desarrollo humano de esos grupos juveniles, neutralizando las causas que originan la violencia.

Artículo 3°.- Que esta tarea de análisis y diseño de acciones concretas se realice en el ámbito de un equipo técnico-político interdisciplinario, y para la cual el Poder Ejecutivo provincial pueda convocar a: el Municipio de Bariloche; su Consejo Municipal; el área de Minoridad de la Justicia provincial; a los padres de los adolescentes involucrados; a los legisladores provinciales; y a todos aquellos que se considere importante su participación.

Artículo 4°.- Que la autoridad provincial sea el órgano de convocatoria y coordinación de dicha tarea y que la misma se desarrolle en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 5°.- De forma.